



Expediente N°5659 /01

Los Polvorines, 23 NOV 2011

VISTO el Estatuto General de la Universidad Nacional de General Sarmiento; la nota presentada por la Comisión organizadora del XIV Encuentro Regional de Mujeres; la nota presentada por los miembros de la Comisión Coordinadora de Derechos Humanos de la UNGS; el Proyecto de Ley 0998-D-2010 sobre la interrupción voluntaria de embarazo a tratarse en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 12 de octubre de 2011 la Comisión Organizadora del “XIV Encuentro Regional de Mujeres”, en el marco de la Campaña Nacional por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito, presentó al Consejo Superior de la Universidad Nacional de General Sarmiento una solicitud de apoyo para promover el tratamiento parlamentario del proyecto de Ley 0998-D-2010, sobre interrupción voluntaria del embarazo, en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación;

Que dicha propuesta se funda en la perspectiva que considera a los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos, y apunta a promover la discusión respecto de la implementación de políticas integrales que los garanticen;

Que, con fecha 13 de octubre de 2011, la Comisión Coordinadora de Derechos Humanos de la UNGS presentó al Consejo Superior una nota solicitando el apoyo correspondiente para lograr el tratamiento de la referida Ley en el Congreso;

Que, como institución pública de carácter científico-académica, la Universidad Nacional de General Sarmiento promueve la ampliación del debate desde una perspectiva crítica, científica y que responda a las necesidades y demandas de los diversos actores comunitarios, regionales y nacionales;

Que el Instituto del Desarrollo Humano de la UNGS, a través de la Resolución (CIDH) N°2331/11, ha hecho manifiesta su adhesión al tratamiento del Proyecto de Ley 0998-D-2010 sobre interrupción voluntaria de embarazo en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación;

Que el Instituto del Conurbano de la UNGS, a través de la Resolución (CICO) N°2098/11, se pronunció respecto del Proyecto de Ley 0998-D-2010 sobre interrupción voluntaria del embarazo, resolviendo adherir a los contenidos vertidos en el mismo, promover su tratamiento en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a la vez que, auspiciar el tratamiento de dicha Ley en el Consejo Superior de la Universidad;

Que, por nota de fecha 14 de octubre de 2011, el Director del Instituto de Ciencias de la UNGS manifestó al Rectorado y a la Secretaría Legal y Técnica, que el Consejo del Instituto de Ciencias expresó su adhesión a la solicitud de apoyo para



promover el tratamiento parlamentario del Proyecto de Ley 0998-D-2010 sobre interrupción voluntaria de embarazo en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, elevando su tratamiento al Consejo Superior;

Que la campaña de adhesión es una herramienta democrática, que permite a los ciudadanos el poder manifestarse en pos de ideales y objetivos que consideren justos y meritorios, sin diferenciaciones ni discriminaciones de ningún tipo;

Que en su sesión del pasado 16 de noviembre, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de General Sarmiento consideró la propuesta de referencia y se expresó en favor del derecho de la mujer a la interrupción voluntaria del embarazo, y manifestó la relevancia de la promoción del debate público en relación con el referido derecho, su despenalización y legalización;

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adherir a la campaña en favor del tratamiento del Proyecto de Ley 0998-D-2010 sobre interrupción voluntaria de embarazo en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

ARTÍCULO 2º.- Expresar el apoyo al derecho de la mujer de interrupción voluntaria del embarazo durante los primeros meses de gestación.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar al Programa de Bienestar Universitario la promoción del debate público en relación con el derecho de la mujer de interrupción voluntaria del embarazo, su despenalización y legalización.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese a los Institutos, a la Comisión Coordinadora de Derechos Humanos, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, al Honorable Senado de la Nación, a la Comisión Organizadora del "XIV Encuentro Regional de Mujeres", a la Asesoría Jurídica, a la Unidad de Auditoría Interna, a la Unidad Biblioteca y Documentación y a la División Comunicación y Prensa. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (CS) N°

4121

Dr. Jaime Gustavo González  
Secretario del Consejo Superior  
Universidad Nacional de General Sarmiento

Dr. Eduardo F. Rinesi  
Rector  
Universidad Nacional de General Sarmiento